

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL ANUNCIO

El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Personal del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 20 de enero de 2026, ha dictado la siguiente Resolución.

Habiéndose presentado escrito de renuncia para formar parte del tribunal del proceso selectivo por sistema de concurso, en turno libre, de trece plazas de personal funcionarial de Operarios/as de Servicios Múltiples, Grupo OAP (correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización, Ley 20/2021, de 28 de diciembre) del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, D. Ramón Alfaro Cuesta como vocal titular, de conformidad al artº 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo que en uso de las competencias que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2024 (BOP número 118, de 19 de junio) ACUERDO:

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Ramón Alfaro Cuesta como vocal titular del tribunal del proceso selectivo mencionado.

Segundo.- Designar como vocal titular a D. Miguel Barba Ortiz del proceso de referencia, quedando el Tribunal Calificador como sigue:

Presidente/a:

Titular: D. Jesús Ángel Cervera Ríos.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Vocales:

Titular: Dª. Pilar Delgado Beltrán.

Suplente: Dª. Mª del Prado Serrano Bastante.

Titular: D. Miguel Barba Ortiz.

Suplente: D. José Luis Romero Rubio.

Titular: D. José Antonio Serrano Retamosa.

Suplente: D. Pablo Romero Rubio.

Titular: D. Julián Ángel Sánchez Mendoza.

Suplente: D. Jesús del Pozo Díaz.

Secretario/a:

Titular: Dª. Ana Carrillo Muñoz.

Suplente: D. José Antonio Martín Ruiz.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

QUINTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 21 de enero.- El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local accatal., Miguel Barba Ortiz.

#### Anuncio número 184

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>

